



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2114-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, dos de noviembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: CONFORMAR la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ, del 14 de octubre del 2022, que aprueba el Plan de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial; Oficio N° 01-2022-JDJEYM/CSSJU del 27 de octubre del 2022; Oficio N° 001-2022-JPLP-MBJP-GAD-CSJU-PJ del 26 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

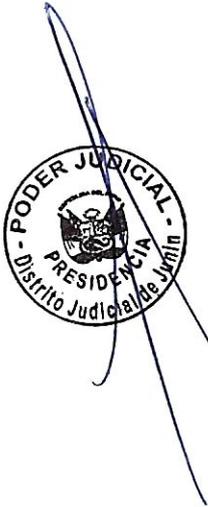
Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000004-2020-SP-CS-PJ, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, para el período 2020-2030;

Cuarto.- Con Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000005-2020-SP-CS-PJ, se conformó la Comisión encargada del Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial;

Quinto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, para el período 2021-2030;





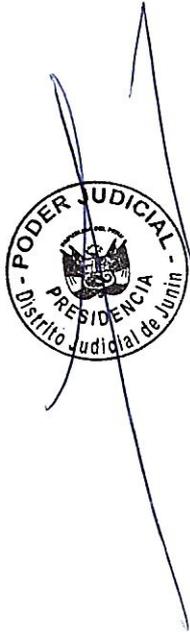
Sexto.- Al respecto, el Consejero Responsable de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2030 da cuenta del Plan de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, cuyo objetivo es el de promover e impulsar la implementación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, además de fortalecer institucionalmente a nivel nacional la referida comisión; y que comprenderá a todos los distritos judiciales, con el objeto de cumplir con sus funciones principales;

Séptimo.- Con el objetivo de asegurar que el Plan Estratégico Institucional sea ejecutado eficaz y eficientemente en el período establecido; la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional ha elaborado la propuesta del Plan de Actividades 2022;

El referido Plan de Trabajo 2022 comprende la realización de cuatro "Macroreuniones" virtuales de sensibilización y capacitación respecto del contenido, estrategia y ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, con la participación de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional seleccionadas por regiones: Región Norte, Región Sur, Región Centro Oriente y Lima;

Octavo.- En ese orden de ideas, mediante Acuerdo N° 04 del Acta N° 1 de la sesión de la Comisión de Implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, se concertó aprobar la conformación de las Comisiones Distritales de Implementación del Plan Estratégico Institucional. Dichas Comisiones estarán encargadas de remitir la información conforme al Plan Estratégico Institucional, a los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; así como a los Planes Estratégicos Funcionales, estando conformadas por:

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, o a quien delegue entre los jueces/zas superiores titulares de su Corte; quien la presidirá y será responsable de la Comisión Distrital correspondiente.
- El Jefe/a de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura hasta el funcionamiento de la Autoridad Nacional de Control.
- Un representante de los jueces/zas superiores titulares, elegido por la Sala Plena de la Corte Superior.
- Un representante de jueces/zas especializados titulares, elegido por la Junta de Jueces.
- Un representante de Jueces/zas de paz letrados titulares, elegido por la Junta de Jueces.
- Gerente/ Jefe/a de Administración Distrital.
- Un secretario/a, que será elegido por e responsable de la Comisión Distrital.





Noveno.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000371-2022-CE-PJ del 14 de octubre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan de Actividades 2022 de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial; así como autorizó la convocatoria a la Macroreuniones de Capacitación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, de acuerdo al calendario establecido en Plan de Actividades aprobado; disponiendo, además la conformación de Comisiones Distritales de Implementación y Gestión del Plan Estratégico institucional;

Décimo.- Frente a lo establecido en el octavo considerando de la presente resolución, mediante Sala Plena Extraordinaria del viernes 21 de octubre del 2022, se designó al doctor **Edwin Ricardo Corrales Melgarejo** como representante de los Jueces Superiores Titulares ante la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico institucional;

Décimo Primero.- Asimismo, mediante Oficios N° 01-2022-JDJEYM/CSSJU y N° 001-2022-JPLP-MBJP-GAD-CSJU-PJ del 27 y 26 de octubre del 2022, respectivamente, el Decano de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrados, informaron a esta Presidencia de Corte sobre la designación de los doctores: **César Augusto Tafur Fuentes** (Juez del Quinto Juzgado Civil de Huancayo) y **Rossanna Ramos Reymundo** (Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo), como representantes de los Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrados ante la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico institucional;

Décimo Segundo.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o en defecto de éste con la Sala Plena;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo**, Juez Superior Titular - Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.





- **Dr. César Augusto Tafur Fuentes**, Juez Especializado Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo.
- **Dra. Rossanna Ramos Reymundo**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Comisión Distrital de Implementación y Gestión del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, es responsable de planificar, supervisar, monitorear y evaluar la gestión del Plan Estratégico Institucional en su Distrito Judicial; formular, informar y elevar a la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan estratégico Institucional (PEI): i) las propuestas de mejora de las estrategias establecidas en el PEI, ii) el proceso gradual de la implementación y aplicación de las estrategias institucionales establecidas en el PEI; llevar registro de los diagnósticos, indicadores, resultados, análisis internos y externos que se viene obteniendo en el distrito judicial correspondiente, debiendo informar de forma trimestral a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) sobre el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y de las Acciones Estratégicas Institucionales correspondiente a nuestro distrito judicial; elaborar y remitir a la Comisión, los informes de evaluación de la gestión del PEI; cumplir otras funciones que la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) le asigne.



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN